



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 630014003006-2016-00156-00

De conformidad con los abonos realizados a la obligación por la parte pasiva, reportados por la parte ejecutante (A.65), esta judicatura procederá a tenerlos en cuenta en los términos informados, esto es:

14 de abril de 2023	\$ 400.000,00
21 de abril de 2023	\$ 400.000,00
28 de abril de 2023	\$ 400.000,00
5 de mayo de 2023	\$ 400.000,00
12 de mayo de 2023	\$ 400.000,00
19 de mayo de 2023	\$ 400.000,00
26 de mayo de 2023	\$ 400.000,00
02 de junio de 2023	\$ 400.000,00
09 de junio de 2023	\$ 400.000,00
23 de junio de 2023	\$ 400.000,00
30 de junio de 2023	\$ 400.000,00
07 de julio de 2023	\$ 400.000,00
14 de julio de 2023	\$ 400.000,00
21 de julio de 2023	\$ 400.000,00
04 de agosto de 2023	\$ 400.000,00
11 de agosto de 2023	\$ 400.000,00
18 de agosto de 2023	\$ 400.000,00
25 de agosto de 2023	\$ 400.000,00
TOTAL	\$ 7.200.000,00

Dichas sumas deberán ser tenidas en cuenta al momento de actualizarse la liquidación del crédito.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ

(Estado Nro.161 del 20 de octubre de 2023)

Firmado Por:
Pamela Quintero Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b033ddcb54806e6a7f9dc1d4eb1cad94d725022a6b246002537139d6cc659cd4**

Documento generado en 19/10/2023 08:27:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>